

LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III
ANEXO 3: FORMATO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL
SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA, DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera, que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN ROQUE RL.”, comunica que los resultados de la Licitación Pública Nº 01/2026 para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS <i>(Consignar si cumplió, no cumplió)</i>	PRIMA (TASA NETA MENSUAL) <i>(Consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)</i>	<i>Consignar la información sobre calificación de riesgo de la E.A. en caso de empate)</i>	<i>(Consignar información de solvencia de la E.A en caso de empate.)</i>	<i>(Consignar información de antigüedad de la E.A en el mercado en el rubro, en caso de empate.)</i>	<i>Información de número de clientes Cooperativa de la E.A en caso de empate.)</i>

Nota. En caso de que las Entidades Aseguradoras proponentes presenten objeciones debidamente sustentadas, estas podrán ser remitidas a la Autoridad de Supervisión, como está previsto en el Artículo 10º, Sección 3 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF)

Lugar y fecha: Sucre, 25 de Agosto de 2026